

TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO (PI-01/2022) PARA PROVEER, POR TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, UNA (1) PLAZA DE ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C1, RESERVADO PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

## **ANUNCIO**

El Tribunal calificador designado Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 24 de marzo de 2023, para juzgar el proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 18 de noviembre 2022, BOCM núm. 289, de 5 de diciembre de 2022, por el que se aprueban bases y convocatoria que han de regir la provisión, con carácter de funcionario de carrera y por el procedimiento de concurso-oposición, mediante promoción interna, de una plaza de administrativo, del Grupo C, Subgrupo C1., vacante en la plantilla del Ayuntamiento (PI-01-2022), en su sesión celebrada el día 26 de julio de 2023 ha acordado lo siguiente:

**Primero**.- Advertido error material en Anuncio publicado con fecha 26/07/2023 en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en el expediente (PI-01/2022) y de acuerdo con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar el contenido de dicho Anuncio, quedando como sigue:

**PRIMERO**.- Elevar a definitiva la relación provisional de calificaciones obtenidas por los/las aspirantes en la fase de concurso por orden de puntuación, al no haber recibido alegaciones.

**SEGUNDO**.- Aprobar la puntuación obtenida en la fase de concurso y calificación definitiva del proceso selectivo, la cual resulta de la ponderación de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, siendo un 60% para la fase de oposición y un 40% para la fase de concurso, según el apartado 8.2.3 de las bases objeto de la convocatoria:

VALORACION PROCESO PI-01/2022			TOTAL OPOSICIÓN	60 por 100 para la	40 por 100 para la fase	Puntuación definitiva del
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	MAX. 20 PTOS	fase de oposición	de consurso	proceso selectivo
REYERO DÍEZ	TERESA	***4985**	18,83	11,30	8,00	19,30
RAMOS MUÑOZ	LUIS ALBERTO	***7321**	14,17	8,50	8,00	16,50



TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO (PI-01/2022) PARA PROVEER, POR TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, UNA (1) PLAZA DE ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C1, RESERVADO PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

**TERCERO**.- Concluida la calificación de los aspirantes y de acuerdo con el orden de puntuación obtenido de mayor a menor, se acuerda proponer el nombramiento de la aspirante **TERESA REYERO DÍEZ** para la cobertura de la convocatoria con carácter de funcionario de carrera y por el procedimiento de concurso-oposición, mediante promoción interna, de una plaza de administrativo, del Grupo C, Subgrupo C1., vacante en la plantilla del Ayuntamiento (PI-01-22).

**CUARTO.-** Publicar en el Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (<a href="https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico">https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico</a>), la relación de aprobados por el orden de puntuación obtenida.

**QUINTO**.- Proponer al órgano municipal competente, el nombramiento de la aspirante **TERESA REYERO DÍEZ** para para cubrir con carácter de funcionario de carrera una plaza de administrativo, del Grupo C, Subgrupo C1., por promoción interna.

La aspirante propuesta deberá aportar la documentación expresada en el punto 11. de las Bases.

**SEXTO**.- Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

La Secretaria del Tribunal.